

Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión que tiene por objeto exhortar al Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara (COMUDE) para que, en el marco de su serial de carreras atléticas, incorpore en el mes de septiembre de 2026 y en cada septiembre de los años subsecuentes una carrera denominada "Carrera por la Integridad", como acción deportiva y cívica que vincule el deporte con los valores de la transparencia, la integridad y la vida pública honesta.

Guadalajara

I/JASM/102

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

PRESENTE

RECIBIDO

Secretaría General
Ayuntamiento de Guadalajara

27 FEB, 2026 15:00 hrs
Limni
sin anexo y en digital.

Quien suscribe, **Juan Alberto Salinas Macías**, regidor integrante del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, con fundamento en las facultades que me confieren los artículos 41, fracción II y 50, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco (**LGAPMEJ**); y 90, 91 y 92 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara (**CGMG**), presento la siguiente **Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión** que tiene por objeto exhortar al Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara (**COMUDE**) para que, en el marco de su serial de carreras atléticas, incorpore en el mes de septiembre de 2026 y en cada septiembre de los años subsecuentes una carrera denominada "**Carrera por la Integridad**", como acción deportiva y cívica que vincule el deporte con los valores de la transparencia, la integridad y la vida pública honesta, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Marco normativo

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (**CPEUM**) reconoce en que toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, mandatando que el Estado promoverá, fomentará y estimulará dichas actividades. Asimismo, el derecho a la salud, que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha interpretado en términos amplios para abarcar el bienestar físico, mental y social de las personas.¹ En el ámbito de la integridad, la Carta Magna impone a los servidores públicos la obligación de aplicar los recursos bajo principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez;

¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917), Artículo 4.

Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión que tiene por objeto exhortar al Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara (COMUDE) para que, en el marco de su serial de carreras atléticas, incorpore en el mes de septiembre de 2026 y en cada septiembre de los años subsecuentes una carrera denominada "Carrera por la Integridad", como acción deportiva y cívica que vincule el deporte con los valores de la transparencia, la integridad y la vida pública honesta.

I/JASM/102

principios que el deporte y la actividad física tienen la capacidad de ilustrar y promover en la sociedad civil.²

En el ámbito internacional, México es Estado parte del **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)** que reconoce el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, e impone a los miembros la obligación de adoptar medidas para el mejoramiento de la salud, entre las que se incluye la promoción de la actividad física.³ El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en su Observación General No. 14, ha precisado que el derecho a la salud entraña el acceso a actividades recreativas y deportivas.

La **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, suscrita por el Estado mexicano mediante la resolución **A/RES/70/1** de la Asamblea General de las Naciones Unidas, vincula explícitamente el deporte con el desarrollo sostenible. En ella, se reconoce que "el deporte es también un factor cada vez más importante del desarrollo sostenible. Reconocemos la creciente contribución del deporte a la consecución del desarrollo y la paz en su promoción de la tolerancia y el respeto, y las contribuciones que hace al empoderamiento de las mujeres y los jóvenes, las personas y las comunidades, así como a los objetivos en materia de salud, educación e inclusión social."⁴ De manera complementaria, el **Objetivo de Desarrollo Sostenible 16** (ODS 16) llama a promover sociedades pacíficas e inclusivas, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas; valores que la "Carrera por la Integridad" busca permear en la ciudadanía tapatía a través del deporte.

La **Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC)**, ratificada por México, dispone que los Estados Parte promoverán la participación activa de la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y las comunidades de base en la prevención y lucha contra la corrupción, incluyendo actividades de educación pública.⁵ La

² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 134.

³ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), Artículo 12.

⁴ A/RES/70/1 (2015), para 37.

⁵ Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2003), 13.

Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión que tiene por objeto exhortar al Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara (COMUDE) para que, en el marco de su serial de carreras atléticas, incorpore en el mes de septiembre de 2026 y en cada septiembre de los años subsecuentes una carrera denominada "Carrera por la Integridad", como acción deportiva y cívica que vincule el deporte con los valores de la transparencia, la integridad y la vida pública honesta.

I/JASM/102

organización de una carrera atlética temática vinculada a la integridad pública constituye una acción de sensibilización ciudadana plenamente compatible con las obligaciones del de la CNUCC.

En el ámbito estatal, la **Constitución Política del Estado de Jalisco (CPEJ)** establece en su artículo que el Estado garantizará el derecho de todas las personas a la práctica del deporte y a la actividad física.⁶ La **Ley del Deporte del Estado de Jalisco** establece, en sus disposiciones generales, que el Estado y los municipios impulsarán la práctica del deporte como elemento fundamental del desarrollo humano y de la formación cívica de la ciudadanía. Dicha ley faculta a los organismos municipales de deporte para organizar y promover eventos deportivos masivos que fomenten la participación ciudadana.

El COMUDE de Guadalajara organiza una reconocida serial de carreras atléticas a lo largo del año que convoca a miles de participantes y coloca a la ciudad como referente deportivo en la región occidente. Cada edición del serial se asocia temáticamente a causas sociales, ambientales o institucionales, lo que convierte a las carreras en vehículos de comunicación y sensibilización ciudadana de alto impacto.

Septiembre es un mes de especial significado cívico para México: es el mes de la independencia nacional y, en el imaginario colectivo, un momento de reflexión sobre la identidad y los valores que sostienen la vida pública. Incorporar en septiembre de 2026 una "**Carrera por la Integridad**" resulta simbólica y estratégicamente oportuno: asocia el esfuerzo deportivo —disciplina, respeto a las reglas, transparencia en los resultados— con los valores que deben caracterizar la función pública y la convivencia ciudadana.

La **integridad** como valor cívico se construye desde la base de la sociedad. La evidencia internacional muestra que las campañas anticorrupción que apelan a referentes culturales y comunitarios —como el deporte— tienen mayor penetración y recordación que los mensajes estrictamente normativos. Un evento masivo como una carrera atlética puede alcanzar a decenas de miles de participantes y espectadores, transmitiendo mensajes sobre transparencia, honradez y responsabilidad pública de manera experiencial y positiva.

⁶ Constitución Política del Estado de Jalisco (1917), Artículo 15, fracción III.

Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión que tiene por objeto exhortar al Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara (COMUDE) para que, en el marco de su serial de carreras atléticas, incorpore en el mes de septiembre de 2026 y en cada septiembre de los años subsecuentes una carrera denominada "Carrera por la Integridad", como acción deportiva y cívica que vincule el deporte con los valores de la transparencia, la integridad y la vida pública honesta.

I/JASM/102

Con esta iniciativa, el Ayuntamiento de Guadalajara alinea su acción institucional con los compromisos internacionales en materia de prevención de la corrupción, con los mandatos constitucionales de promover la cultura cívica y el deporte, y con el principio de que la integridad pública se construye también desde los espacios de convivencia comunitaria.

V. Repercusiones

En estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 92, fracción I, inciso c) del CGMG, se señalan las siguientes repercusiones que se generarían con la aprobación de la presente iniciativa:

- **Jurídicas:** La iniciativa no modifica el marco normativo municipal ni genera nuevas obligaciones jurídicas para terceros. El exhorto al COMUDE se formula dentro de las facultades de coordinación que corresponden al Ayuntamiento respecto de sus organismos paramunicipales, y no implica restricción de derechos ni modificación reglamentaria.
- **Presupuestales:** La incorporación de una carrera temática a la serial existente del COMUDE puede realizarse con los recursos presupuestales ya asignados a dicho organismo para el ejercicio fiscal 2026, toda vez que se trata de incluir una edición más dentro del calendario de eventos ya programado, sin crear infraestructura adicional.
- **Laborales:** La presente iniciativa no contempla la creación de nuevas plazas ni contrataciones adicionales de personal.
- **Sociales:** La iniciativa tendrá un impacto social altamente positivo al promover la cultura de la integridad y la transparencia entre la ciudadanía de Guadalajara a través del deporte masivo, fortaleciendo al mismo tiempo la imagen de Guadalajara como una ciudad comprometida con la vida pública honesta y el desarrollo sostenible.

Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión que tiene por objeto exhortar al Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara (COMUDE) para que, en el marco de su serial de carreras atléticas, incorpore en el mes de septiembre de 2026 y en cada septiembre de los años subsecuentes una carrera denominada "Carrera por la Integridad", como acción deportiva y cívica que vincule el deporte con los valores de la transparencia, la integridad y la vida pública honesta.

I/JASM/102

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la elevada consideración de este Honorable Ayuntamiento el siguiente:

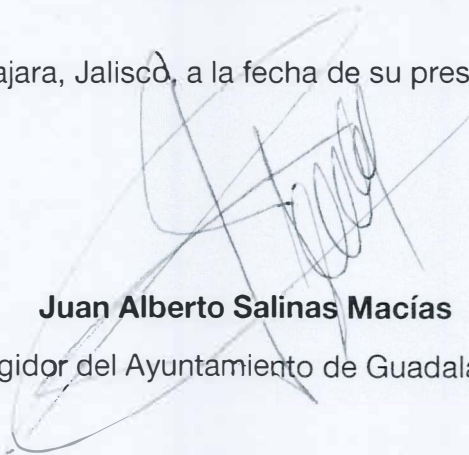
ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN

PRIMERO.- Se remite a la Comisión Edilicia de Deporte, Recreación y Activación Física, con la participación de la Comisión Edilicia de Transparencia y Anticorrupción, la presente iniciativa de acuerdo para su estudio, análisis y dictaminación, con objeto de exhortar al Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara (COMUDE) para que, en el marco de su serial anual de carreras atléticas, incorpore para el mes de septiembre de 2026 una carrera denominada "**Carrera por la Integridad**", vinculada a los valores de la transparencia, honradez e integridad pública.

SEGUNDO.- Se faculta a la Presidenta Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento para realizar las gestiones administrativas necesarias para el cabal cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a la fecha de su presentación.



Juan Alberto Salinas Macías

Regidor del Ayuntamiento de Guadalajara